



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00081446- -UNC-ME#FCC

---

**VISTO**

El EX-2023-00081446- -UNC-ME#FCC en el cual la Prof. Fabiana Rosa MARTÍNEZ, Legajo N.º 28.201, solicita ser evaluada en su desempeño docente para la renovación de su designación como profesora regular en el cargo Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura "Semiótica", perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Prof. Martínez ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 06/08 del H. Consejo Superior (T.O. RR N° 1933/2018) para la renovación de su designación.

Que el Comité Evaluador designado por RHCS-2023-1042-UNC-REC para el Área Lenguaje ha emitido dictamen Satisfactorio respecto al estudio y evaluación de la actividad académica de la docente.

Que la citada docente ha sido notificada de lo resuelto por el Comité Evaluador correspondiente.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Tómase conocimiento y elévese al H. Consejo Superior las actuaciones del Comité Evaluador del Área Lenguaje, solicitando se renueve la designación como profesora regular de la Dra. Fabiana Rosa MARTÍNEZ, Legajo N.º 28.201, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura "Semiótica", perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 06 de marzo de 2023 y por el término reglamentario de cinco años.

Artículo 2º: Protocolícese y notifíquese. Comuníquese a la Secretaría de Coordinación Académica y a la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente. Cumplido, elévese al H. Consejo Superior para la continuidad del trámite. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

